

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Excma. Tipog. Añón*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Prestos.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'05.—Id. para los que no lo son 0'08.

Num. 7209

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Ultramar sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiendo hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *BOLETINES OFICIALES* se han de remitir al Gobernador civil, y por suyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (E. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 12 y 13 de Marzo)

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Atendiendo á necesidades de la enseñanza, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado confirmar en su cargo de Profesor interino de Taquigrafía y Mecanografía de la Escuela Superior de Comercio de Palma de Mallorca á D. Miguel Ramón y Tomás, con cargo al capítulo 11, artículo 2.º del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Marzo de 1913.

LOPEZ MUÑOZ.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 11 de Marzo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 703

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Esta Corporación ha acordado adquirir por medio de concurso las clases de papel que á continuación se expresan con destino á la Escuela Tipográfica de la Casa de Misericordia.

Algodón lisado de 14 kilos, tamaño 88 X 64, 60 resmas.

Tina 1.ª prolongado, 6 id.

Tina 2.ª regular, 8 id.

Tina 2.ª oficio prolongado, 8 id.

Los concursantes deberán acompañar á sus proposiciones una muestra de los tipos que ofrezcan con la correspondiente nota de precios.

La Comisión en su día, hará la adjudicación que estimare conveniente, pero no vendrá obligada á hacerla, si á su juicio no resultara ventajosa ninguna de las proposiciones presentadas.

El concursante á favor de quien se adjudique dicho pedido, ó parte del mismo, vendrá obligado á entregarlo en la

Dirección de aquel establecimiento, con estricta sujeción á los modelos que haya presentado y en el término máximo de quince días.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial durante los días laborables comprendidos entre el siguiente al de la inserción de este anuncio, y el primero de Abril próximo ambos inclusive.

Palma 11 Marzo 1913.—El Vicepresidente, Enrique Sureda.—P. A. de la C. P.—Miguel Font, Secretario interino.

Núm. 706

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PUBLICA DE BALEARES

Con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Abril é instrucciones de la Real orden de 29 de Mayo de 1910, ha acordado esta Junta anunciar nueva convocatoria para formar una lista de Maestros y Maestras aspirantes á interinidades vacantes en las escuelas públicas en esta provincia.

Los Maestros y Maestras que deseen figurar en dichas listas, han de dirigir sus instancias documentadas al señor Gobernador presidente, dentro del plazo de quince días siguientes al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Palma 15 de Marzo de 1913.—El Gobernador interino presidente, Francisco de Cevallos.—El Secretario, Salvador M.^a Bover.

Núm. 678

AYUNTAMIENTO DE PALMA

El martes día primero de Abril próximo á la hora doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial mediante pliegos cerrados, pública subasta para contratar las obras de urbanización de la Plaza de Quadrado de esta Ciudad con sujeción al plano y condiciones que obran en la Secretaría de esta Corporación y al tipo en baja de seis mil trescientas una pesetas noventa y tres céntimos importe del Presupuesto aprobado, debiendo sugetarse los licitadores á las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá proposición alguna superior á la cantidad señalada como tipo.

2.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo que á continuación se expresa extendidas en papel de 11.ª clase (una peseta) á la que acompañarán la respectiva cédula personal y el talon de depósito provisional por valor de trescientas quince pesetas diez céntimos equivalente al cinco por ciento de la cantidad señalada como tipo.

3.ª El rematante ampliará el depósito provisional hasta cubrir la suma de seiscientos treinta pesetas veinte céntimos equivalente al diez por ciento del presupuesto.

4.ª Se comenzarán las obras tan luego lo disponga el Sr. Alcalde y deberán quedar terminadas á los tres meses de principiadas. El incumplimiento de esta condición la castigará la Alcaldía por medio de multas discrecionales.

5.ª Se abonará al Contratista el importe del trabajo ejecutado sea más ó menos del presupuestado, mediante certificaciones valoradas expedidas por el Arquitecto Municipal.

6.ª Terminadas las obras serán recibidas provisionalmente y si resultan ajustadas á las condiciones de contrata se procederá seguidamente á la liquidación final. A los cuatro meses de practicada ésta recepción tendrá lugar la definitiva si no hubiere sufrido la obra alteración y tan luego se haya practicado esta diligencia podrá solicitarse la devolución de la fianza.

7.ª Queda obligado el Contratista á cumplir lo preceptuado en la Real Orden de 20 de Junio de 1902 é Instrucción de 24 Enero de 1905 vigente para contratación de servicios provinciales y municipales; y así mismo las Ordenanzas del Ayuntamiento y demás acuerdos y disposiciones aplicables en materia de obras.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Palma 8 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Antonio Pou.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons.

Modelo de proposición

en papel de 11.ª clase (una peseta)

D. N..... N..... y N..... vecino de..... provisto de la cédula personal número..... adjunta y con domicilio en la calle de..... número..... enterado de las condiciones generales, facultativas, económicas y presupuesto aprobado que han de regir para contratar las obras de urbanización de la Plaza de Quadrado de esta Ciudad, de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, me obligo á verificar dichas obras por la cantidad de (en letras) sugetándome en un todo á los documentos citados, Ordenanzas de esta Corporación y demás acuerdos y disposiciones vigentes.

Palma. (Fecha en letras)

Firma entera.

Núm. 2874

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 1.º.—Se aprobó el acta de la sesión anterior correspondiente al 25 de Octubre último.

Se autorizó á D. Juan Bautista Deyá y D. Ramón Frontera para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se acordó pasara á informe de la Comisión respectiva, una solicitud de Don Rafael Cortés, pidiendo autorización para modificar una puerta del portal de entrada.

Se aprobó la distribución mensual de fondos.

Se aprobó el traspaso de la sepultura n.º 201 del Cementerio Católico.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se acordó que la Comisión de Policía y

Sanidad averigüe mediante una inspección ocular, las causas del enturbiamiento de las aguas de la fuente de L'Olla que pasan por los lavaderos públicos para ver de remediar el mal.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Jaime Bujosa, Don Pedro Antonio Rullán, D. Amador Castañer, D. Rafael Cortés y D. Francisco Bernat para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se acordó pasaran á informe de la Comisión respectiva dos solicitudes para obras particulares de los vecinos D. Jaime Bujosa y D. Juan Castañer.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre último y se acordó su remisión al Sr. Gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial».

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se acordó que el Concejal al efecto designado, pase á la capital el día 9 del actual para asistir á la discusión y aprobación del presupuesto carcelario.

Se acordó informar al Sr. Ingerio Jefe de obras públicas de esta provincia la suma conveniencia de declarar de utilidad pública la prolongación del camino de las Fontanelias hasta el del Murterá.

Se acordó testimoniar en agradecimiento al Excmo. Ayuntamiento de Palma por las atenciones dispensadas á los representantes de este municipio que pasaron á dicha capital para firmar la exposición pidiendo ser los pueblos equiparados á las capitales al acordar la sustitución del impuesto de consumos.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D.^a Esperanza Arbona para verificar obras de interés particular á la casa n.º 94 de la calle de Isabel 2.ª.

Se aprobaron los expedientes de subasta de los almacenes del Puerto y pastos de los cauces de los torrentes públicos para durante el año 1913.

Se acordó agrandar el Cementerio Católico y encargar al Arquitecto D. José Alomar la redacción del correspondiente proyecto para tramitar el expediente necesario.

Se acordó dirigir al Gobierno un telegrama de profundo dolor y protesta por el vil atentado contra la persona del malogrado Excmo. Sr. D. José Canalejas.

Se acordó declarar hijo ilustre de esta ciudad al Serenísimo Sr. Archiduque de Austria Luis Salvador.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D.^a Vicenta Ferrer para verificar obras de interés particular á la casa n.º 56 de la calle de la Luna.

Se acordó pasara á la Comisión respectiva para su informe una solicitud de

D. José Borrás, pidiendo permiso para modificar un mostrador.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pasara a informe de la Comisión respectiva una solicitud de Don Francisco Trias, pidiendo permiso para verificar obras de interés particular en una casa de Biniraix.

Se autorizó a D. Gaspar Coll Canals para levantar un piso a la casa n.º 65 de la Calle del Mar.

Se acordó verificar durante el próximo mes de Diciembre la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal.

Se aprobó la distribución mensual de fondos para el próximo mes de Diciembre.

Se acordó satisfacer al Presbítero Don Andrés Bisbal 125 para contribuir a los gastos de la velada necrológica para honrar la memoria de D. José Rullán, hijo ilustre de esta ciudad.

La Comisión de Policía y Sanidad, dió cuenta de que se habían orillado las dificultades para que el agua que pasa por los lavaderos situados sobre la acequia de la fuente de L'Olla, se conservara en buen estado de limpieza.

El Ayuntamiento, en la sesión que celebró el día 6 del actual acordó aprobar este extracto y remitirlo al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial».

Sóller, 14 de Diciembre de 1912.—Amador Canals.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Puig.

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Octubre.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobó la distribución de fondos correspondiente al presente mes de Octubre. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el próximo pasado mes de Septiembre. Se concedió permiso a Margarita Foster Pomar para reformar la fachada de su casa y calle de Forats número 19 con sujeción a la alineación que le marca la Comisión de obras. Se acordó conceder el necesario permiso a Jaime Barceló Vicens para abrir una nueva ventana en la fachada de su casa número 1 de la calle de la Ahóndiga. Se acordó que la Comisión de obras informe referente a los materiales que sin permiso ha puesto en la calle de Cuatro Esquinas Mateo Adrover. Se enteró el Ayuntamiento de haberse recaudado por el arbitrio sobre permisos para edificar, durante el tercer trimestre, la cantidad de 47 pesetas. Se concedió permiso a Antonio Caldentey Nadal para reformar un portal de su casa calle de las Eras. Se acordaron varios pagos de cuentas de este Municipio. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron seis cuentas de gastos de este Municipio. Se concedió permiso a D.ª Francisca Serra Obrador para reformar la fachada de la casa que pone en la ex-colonia de Can Alou, calle de Tauler. Se concedió permiso a Miguel Martí Oliver para abrir un portal en la fachada de su casa calle de Soler. Se concedió también permiso a D. Lorenzo Juliá Obrador para construir una acera adosada a su casa calle Prohibis con sujeción a la rasante. Se concedió permiso a D. Bartolomé Vich Bennasar para colocar en su sepultura del Cementerio el panteón que tiene solicitado. Se acordó ceder a Jorge Rosselló Obrador un solar para una sepultura en el Cementerio, mediante el abono de quince pesetas. Se nombró Comisionado a Rafael Vadell Andreu para recoger el censo general de población. Se enteró el Ayuntamiento que la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, conigna para 1913 la plantilla del personal para la Estación Ecológica de esta ciudad. Fue declarado vecino de esta ciudad D. Juan Artigues Sitjer. Se enteró el Ayuntamiento del R. D. creando Escuelas Militares y se acordó que la Comisión de Instrucción pública informe sobre la conveniencia de solicitar la instalación de una de dichas Escuelas en esta localidad. Se condona el pago de los derechos de enterramiento del cadáver de Francisca Verdura Tur. Se acordó trasladar el fero de la esquina de la calle de Rocabota que dá a la plaza del Convento y que se examine al mismo tiempo el de la esquina de las calles de Morey y de las Eras. Se acordó un turno de prestación personal en el camino de Can Ranqueta. Se acordó señalar sitio y horas para pesar los cerdos. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se concedió permiso a Mateo Adrover Nadal para construir una acera adosada a su casa calle de Cuatro Esquinas con sujeción a la rasante. Se acordó pase a informe de la Comisión de obras el permiso que Jaime Sureda Artigues pide para abrir un portal de cochera en su casa calle del Pozo de la Villa. Se acordó señalar, para pesar cerdos cebados, la Plaza del Abrevadero, desde las siete y media horas hasta las nueve, y para los de embarque, la Estación del Ferrocarril, desde las nueve, a las diez, todos los días. Se acordó que se forme el oportuno expediente para expropiar la casa de los herederos de D. Andrés Oliver Custuré, sita en la excolonia de Can Alou. Se acordó pedir el necesario permiso para construir un salvo cunetas en la carretera de Porto-Colom que cruza con el camino que vá a la Horta. Se acordó el pago de la parcela de terreno para

ensanche de la calle Mayor tomada a José Fuster Valls, nombrando como perito para el justiprecio al Maestro Albaladejo de este Ayuntamiento. Se acordó notificar a todos los dueños de columnas que dentro quinto día coloquen las columnas a la distancia de los colindantes que señala el bando que se publicó. Se acordó formar el censo del ganado caballer y mular de este término. Se acordó el pago de diez pesetas por la adquisición de una pesa de diez kilos. Se acordó que el propietario de la casa Escuela de niñas de la Plaza de Patx arregle las grietas del portal de dicha casa. Se acordó que la Comisión de obras dirija las que han de realizarse en los Lavaderos públicos de ésta. Se acordó que la Comisión de Hacienda examine e informe la riqueza de los gremios de esta ciudad. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio. Se concedió permiso a Miguel Uguet Bauzá para colocar un panteón a la sepultura de su propiedad. Se autorizó a Antonio Manresa Suau para reformar una ventana en la fachada de su casa calle de las Eras. Se concedió permiso a Jaime Sureda Artigues para abrir un portal de cochera en la fachada de su casa calle del Pozo de la Villa, a la línea que se le marca. Se acordó la recomposición de la acequia pública en el sitio lindante con la finca de Jaime Rosselló con la condición de que su importe deberá pagarse por mitad con el propietario interesado. Se concedió permiso a José Fuster Valls para construir una acera en su casa domicilio. Se acordó que la Comisión de obras estudie la manera de llevar a efecto el cambio de sillares de la Comesma con otros de Son Garau, en las obras de los Lavaderos. Se enteró la Corporación de la instancia que se intenta presentar por todos los Ayuntamientos de esta Isla sobre reforma de la Ley de supresión del Impuesto de Consumos y se acordó suscribirla. Se acordó que la Comisión de Hacienda examine los pliegos de condiciones para las subastas de arbitrios municipales para 1913 y dé su informe en la primera sesión. Se acordó que las sesiones ordinarias que como segundas celebra esta Corporación desde hoy en adelante, tengan efecto los lunes a las veinte horas. Y se levantó la sesión.

Felanitx 12 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Guillermo Puig.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último.

Sesión ordinaria del día 4.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes de Noviembre. Se acordó proseguir los trabajos de los nuevos Lavaderos con sillares de la Comesma hasta que se disponga otra cosa. Fueron aprobados por unanimidad los pliegos de condiciones para la subasta y recaudación de los arbitrios municipales, como también los del abasto de nieve y transporte de la correspondencia a La Horta, acordando que se expongan al público a efectos de reclamación por espacio de diez días. Se acordó pasen a informe de la Comisión de obras las condiciones que han de regir durante el próximo año para la cobranza del arbitrio sobre permisos para edificar. Se acordó multar a Damián Artigues y a Margarita Font por haber realizado obras en sus respectivas casas sin el correspondiente permiso. Se designaron los Sres. Concejales que han de presidir la subasta de construcción del edificio para la Estación Ecológica. Se nombró Director de las obras de construcción de dicho edificio al autor del proyecto D. Antonio Ballester, Ingeniero Agrónomo de esta provincia. Se acordó el pago del alquiler de la casa del Sepulturero, correspondiente al presente año. Se acordó que el plano proyecto de nuevas rasantes de la plaza del Abrevadero de esta ciudad se exponga al público a efectos de reclamación por espacio de veinte días. Se aprobó por unanimidad el pliego

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

ESTADO de los gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administración durante el mes de Enero del año 1913.

CONCEPTOS.	UNIDAD — Tipo.	N.º de jonar- les, de uni- dades, de ma- terial y de trasportes	PRECIO	IMPORTE
			Pesetas.	Pesetas
<i>Casa-Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial</i>				
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	27'00	3'25	87'75
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	57'00	2'25	128'25
Yeso.	Hectólitro	16'00	1'45	23'20
Id. superior	Quintal métrico	0'05	"	1'50
Cal viva	"	"	"	0'50
Cemento del país	Idem	4'00	1'68	6'32
Id. Portland	Idem	1'50	11'00	16'50
Azulejos blancos, de Valencia.	Metro cuadrado	0'48	3'90	1'87
Baldosas de cemento del país.	Idem	0'24	1'25	0'30
Escobillas.	Docena	1'00	0'90	0'90
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	6'667	0'60	4'00
Suma				271'29
<i>Casa de Misericordia</i>				
Oficial albañil, de 2.ª	Jornal	10'60	3'00	31'50
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	10'00	2'25	25'50
Trasporte de carro.	Idem	1'00	6'00	6'00
Yeso.	Hectólitro	2'40	1'45	3'48
Cal viva.	Quintal métrico	1'60	1'72	2'75
Cemento del país	Idem	3'20	1'68	5'22
Grava de la Riera.	Metro cúbico	0'667	5'30	3'54
Azulejos blancos, de Valencia.	Metro cuadrado	1'92	3'90	7'49
Baldosas de barro cocido, de 0'20.	Idem	2'28	1'06	2'42
Sifón de gres.	Uno	1'00	2'50	2'50
Suma				90'40
<i>Hospital</i>				
Oficial albañil, de 2.ª	Jornal	12'00	3'00	36'00
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	12'00	2'25	27'00
Yeso.	Hectólitro	3'20	1'45	4'64
Cemento del país.	Quintal métrico	6'00	1'68	9'78
Id. de barro cocido, de 0'20.	Metro cuadrado	4'10	1'06	4'35
Ladrillos ordinarios.	Docena	18'00	0'70	12'60
Id. refractarios.	Idem	6'00	3'00	18'00
Tejas árabes, grandes.	El ciento	1'00	6'50	6'50
Suma				183'87
<i>Iglesia del Hospital</i>				
Oficial albañil, de 2.ª	Jornal	30'00	3'00	90'00
Peón id. aventajado.	Idem	25'00	2'50	62'50
Id. id. de mano, de 1.ª	Idem	30'00	2'25	67'50
Yeso.	Hectólitro	6'40	1'45	9'28
Cal viva.	Quintal métrico	6'40	1'72	11'01
Cemento del país.	Idem	14'00	1'68	22'82
Arena del «Carnatges».	Metro cúbico	1'500	3'18	4'77
Sillares «marés de Son Veris».	Idem	1'388	9'60	12'80
Arbestina	Kilogramo	7'00	1'50	10'50
Tejas árabes, grandes.	El ciento	1'00	6'50	6'50
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	3'388	0'60	2'00
Suma				299'68
<i>Cárcel de Audiencia</i>				
Oficial albañil, de 2.ª	Jornal	2'00	3'00	6'00
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	2'00	2'25	4'50
Yeso.	Hectólitro	1'60	1'45	2'32
Cemento del país.	Quintal métrico	0'80	1'68	1'30
Tejas árabes grandes.	El ciento	0'75	6'50	4'88
Suma				19'00
Totals				799'24

Palma 6 Marzo de 1913.—El Vicepresidente, Enrique Sureda.—P. A. de la C. P.—El Secretario interino, Miguel Font.

proyecto de nuevas rasantes del caserío de la finca colonia de Can Alou. Se declaró vecino de esta ciudad á D. Guillermo Llambias Más. Se acordó pagar de los fondos municipales el importe de los terrenos que sea necesario expropiar para alinear la carretera de Porto-Colóm en el punto denominado «Can Sabas», comunicando este acuerdo al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia á los efectos de la expropiación forzosa. Se acordó hacer público que todos los ganaderos, al apacentar sus reses en finca ajena, deberán llevar permiso por escrito de los propietarios, visado por la Alcaldía, pues de lo contrario, serán castigados con arreglo á las vigentes disposiciones. Se acordó construir dos excusados públicos; uno en la Plaza de la Fuente y otro en la calle de la Escuela. Por el Sr. Ingeniero Agrónomo se dieron varias aclaraciones referentes á las condiciones y presupuestos para levantamiento del edificio para la Estación Enológica. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se concedió permiso á Jaime Roig Prohens para reformar la fachada de su casa calle de la Gerrería, número 6, con la condición que deberá sujetarse á la línea que se le señale. Igualmente se concedió permiso á Antonio Servera para abrir una ventana en la fachada de su casa calle de Prohens. Se acordó que informe la Comisión de obras la petición de Inés Fiol sobre abrir dos ventanas en la fachada de su casa calle de Calafiguera. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el próximo pasado mes de Octubre y se acordó remitir copia al Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el B. O. Se aprobó en definitiva la subasta de las obras para el edificio de la Estación Enológica á favor de Miguel Ugnat y Ugnat, señalándole un plazo de diez días para constituir la fianza definitiva. Se aprobaron los justiprecios de las fincas que han de ser expropiadas para la Estación Enológica y vice contiguas, acordándose su pago. Se aprobó la cuenta de las operaciones realizadas por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma durante el próximo pasado mes de Octubre. Se acordó que la relación de fallos por territorial presentada por el Agente ejecutivo se exponga al público á efectos de reclamación. Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio. Se designó al Sr. Alcalde y al Sr. Síndico para la subasta del empréstito municipal. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la sesión anterior juntamente con algunos fallos por territorial. El Sr. Presidente propuso protestar del vil atentado que había ocasionado la muerte al Presidente del Consejo de Ministros D. José Canalejas, comunicándolo al Gobierno de su Magestad lo mismo que á la Señora Viuda. A propuesta de Don Miguel Bordoy se levantó la sesión en señal de duelo.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se concedió permiso á Francisco Bonnia Miró para construir una pared con una alambra en su finca San Colón que linda con carretera de Felanitx á la Rápita kilómetro 2.º hectómetro 4.º Igualmente se concedió permiso á Bartolomé Adrover Andreu para construir un salvo cunetas en la misma carretera kilómetros 2.º hectómetro 4.º Se concedió permiso á Maria Ana Fuster Valls para levantar parte de la fachada de una casa en la carretera de Lluch á Santany kilómetro 70 hectómetro 1.º Se acordó que la instancia de Catalina Abons sobre formar la fachada de la casa número 14 de la calle de Jauret pase á informe de la Comisión de Obras. Se concedió permiso á Jaime Oliver Ramón para reformar dos ventanas en la fachada de su casa calle Jauret. Se acordó que la instancia de Catalina Vaquer sobre edificar una casa en la finca colonia de Can Alou, pase á informe de la Comisión de Obras. Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio. Se acordó notificar al interesado Antonio Adrover Antich la orden del Ilustre Sr. Gobernador civil que autoriza

la expropiación de terrenos para ensanche y alineación de una curva que hace la carretera de Porto-Colóm en el kilómetro 56 hectómetro 9. Se enteró el Ayuntamiento de las circulares sobre la formación del reparto territorial para el año 1913 acordándose darles exacto cumplimiento. Enterado el Ayuntamiento de la instancia del Sindicato Agrícola de Mallorca contra las tarifas de la Compañía Islena Marítima para el año 1913 se acordó por unanimidad apoyarla. Se acordó anunciar las subastas de los arbitrios municipales y otros servicios correspondientes al año 1913, para el día 12 de Diciembre próxima desde las diez á las once horas en la Casa Consistorial, publicándose los consiguientes edictos. Se acordó solicitar la creación de una Escuela Militar en ésta. Se autorizó á varios vecinos de la calle de Castellet para construir en dicha calle una alcantarilla que enlace con la de la Plaza de la Constitución.

Se acordó que esta Corporación asista al funeral que en sufragio del alma del que fué Presidente del Consejo de Ministros Excmo. Sr. D. José Canalejas ha de celebrarse en esta Iglesia Parroquial. Se designó á la Comisión de Obras para que estudie la manera de llevar á efecto á la mayor brevedad el nuevo paseo, abrevaderos y demás obras que integran el proyecto de urbanización de los terrenos comprendidos entre el casco de esta ciudad y la Estación del Ferrocarril. Se concedió permiso á los Sres. Monserrat y Perelló para colocar dos lámparas eléctricas en la calle del Moreral. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 29.—Se aprobó el presupuesto ordinario formado para el año 1913 y que se expusiera al público á efectos de reclamación por espacio de quince días. Se acordó el cambio de sillares poniendo en vez de los de la Comensala los de San Gera para edificar los Lavaderos públicos y que se abone al Contratista las diferencias á justa tasación de peritos. Se acordó que una Comisión pasara á Palma á fin de que practiquen las gestiones para llevar á efecto la realización de los nuevos Lavaderos públicos, el nuevo paseo y vice contiguas, en la mayor brevedad. Y se levantó la sesión.

Felanitx, 6 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Nicolás Bordoy.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.

Núm. 2077

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA
Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último.

Sesión ordinaria del día 3 en 2.ª convocatoria.—Se acordó la aprobación de la anterior; el cumplimiento de servicios ordenados; la aprobación de la subasta de hielo; se enteró al Ayuntamiento de las tabillitas de carro existentes de las construidas en 1907 y se acordó se conserven para en su día determinar su aplicación; se aprobó el extracto de los acuerdos de Julio y remitir un ejemplar para publicar en el «Boletín Oficial» la distribución de fondos de este mes y remisión de un ejemplar al Sr. Gobernador; la disposición del Sr. Alcalde respecto de limpia de pozos públicos y se acordó hacerla extensiva á otros dos; se acordó formar el inventario de los faroles públicos para proceder á su enagenación; á una pregunta del Sr. Cladera contestó la Presidencia que en la próxima semana se procederá á las reparaciones mas indispensables de la Casa escuela calle de la Escuela, se produjo una queja por el Sr. Cladera por la poca deferencia de la Presidencia que abrió la sesión última sin esperar unos minutos y la presidencia dijo que sean puntuales los Concejales por que la sesión se empezó á la hora; el Sr. Socias significó que creyendo ha terminado la licencia del Sr. Cladera debe reclamarse su incorporación.

Sesión ordinaria del día 10 en 2.ª convocatoria.—Se acordó la aprobación de la anterior; el cumplimiento de los servicios ordenados en «Boletín Oficial» y correspondencia, reitera del Sr. Delegado de Hacienda el pronto pago de intereses

vencidos que debe cobrar este Ayuntamiento; que por la Alcaldía se gestione la representación en Madrid de D. Miguel Esteban para despues resolver sobre su petición; el Sr. Cladera hace constar que el Sr. Planas ha terminado la licencia y no se ha incorporado, la contestó la Presidencia que segun sus noticias lo hara la próxima semana.

Sesión ordinaria del día 17 en 2.ª convocatoria.—Se acordó la aprobación de la anterior; el cumplimiento de servicios ordenados en «Boletines Oficiales» y correspondencia; conceder un voto de gracias al concesionario del alumbrado público D. Enrique Ordinas por su buen comportamiento y por la magnífica instalación llevada á efecto; que la instalación de alumbrado del salom de sesiones sea dirigida por el Sr. Ordinas; que se gestione memoria y presupuesto de instalación de varias lámparas en la carretera del Cementerio para utilizarlas en la conducción de cadáveres; conceder un mes de licencia al Alcalde D. Rafael Torres; manifestación hecha por Sr. Planas respecto á su incorporación y contestación del Sr. Cladera.

Sesión ordinaria del día 24 en 2.ª convocatoria.—Se acordó aprobar la anterior; el cumplimiento de servicios ordenados; la aprobación de varias cuentas por diferentes servicios despues de informadas por la Comisión de Hacienda; se aprobó otra cuenta sin dictamen por vaciado del Sumidero del Matadero y se acordó vender los residuos sacados; se acordó ampliar el poder dado al apoderado para que retire láminas é intereses que correspondan á este Ayuntamiento; se acordó adquirir un lavabo y toallas para este Ayuntamiento y Secretaria; enterado el Ayuntamiento del trabajo formado por el Secretario sobre supresión de Consumos, se acordó pase á la Comisión de Hacienda.

Sesión ordinaria del día 31 en 2.ª convocatoria.—Se acordó aprobar la anterior; cumplir los servicios ordenados; que se informe á la Superioridad que por este vecindario se observa la ley y Reglamento de descanso dominical en la parte que le toca; aprobar dos comisiones de servicio prestados por el Secretario en la última semana; se hace constar por la presidencia cierta manifestaciones respecto de cumplimiento de servicios y nombramiento de comisionados y la contestación del Sr. Cladera.

La Puebla 2 Septiembre de 1912.—Eleuterio Marqués, Secretario.

Leído y aprobado en sesión de 7 del mismo mes.—Eleuterio Marqués, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Ignacio Planes.

Núm. 2216

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último.

Sesión ordinaria del día 7 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de servicios ordenados; se aprobaron varias cuentas por diferentes servicios; se aprobó el extracto de acuerdos del pasado mes de Agosto y se acordó su publicación; se acordó pase á dictamen de la Comisión de Hacienda una instancia del Maestro D. Miguel Canale; se aprobó la subasta de residuos extraídos del sumidero del Matadero á favor de D. Antonio Serra; se aprobó la orden de arregio de las Romanas públicas en poder del rematante del arbitrio; á la presentación de una proposición presentada por el Sr. Cladera pidiendo su lectura contestó la Presidencia será incluida en la orden del día de la sesión inmediata.

Sesión ordinaria del día 14 en 2.ª convocatoria.—Se acordó aprobar la anterior; dar cumplimiento á los servicios ordenados en «Boletín Oficial» y correspondencia; adherirse este Ayuntamiento á la instancia elevada por la defensa Social al Ministro de Instrucción Pública pidiendo se restablezca la Escuela Normal de Maestras; se aprobó la distribución de fondos de este mes y remitir un ejemplar al Sr. Gobernador; que por la Comisión Urbana se proponga una de las calles sin nombre para asignarle el de General Jaqueto; petición del Sr. Socias para que se prohiba correr con vehiculos y caballe-

rias por dentro de la población; se declaró la sesión secreta para tratar de una proposición suscrita por varios concejales, la cual fué retirada en vista de las manifestaciones hechas por la Presidencia; declarada nuevamente pública la sesión se acordó conceder dos meses de licencia al Señor Presidente.

Sesión ordinaria del día 21 en 2.ª convocatoria.—Se acordó aprobar la anterior; cumplir los servicios ordenados en «Boletines Oficiales» y correspondencia; aprobar los ingresos y pagos realizados en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto; aprobar el dictamen emitido en la instancia de D. Miguel Canale Mir; aprobar la instancia formulada al Delegado de Hacienda pidiendo reintegro de cantidades; conceder 15 días para que los vecinos se provean de las tabillitas de carros de este año; que por la Comisión Urbana se conceda un permiso de abertura de una ventana á una vecina segun línea; aprobar relaciones para la liquidación del impuesto sobre bienes de personas jurídicas; que las sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo á las 20.

Sesión ordinaria del día 28 en 2.ª convocatoria.—Se acordó aprobar la anterior; dar cumplimiento á los servicios ordenados en «Boletines Oficiales» y correspondencia; aprobar la cuenta del apoderado del tercer trimestre y otra de impresos del id. conceder permiso á Antonia Amengual para reconstruir una casa en la calle de la Iglesia; conceder permiso á Gabriel Roselló para construir una casa de nueva planta; que se vendan en pública subasta materiales del antiguo Teatro; y hacer constar el sentimiento de esta Corporación por la repentina muerte de la Infanta Maria Teresa y testimoniar á S. M. el Rey el más sentido pésame por medio de telegrama dirigido al Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de Palacio.

La Puebla 2 Octubre 1912.—El Secretario, Eleuterio Marqués.

Leído y aprobado en sesión de cinco de dicho mes.—Eleuterio Marqués.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Crespi.

Núm. 696

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este pueblo respectivas al pasado año 1912, quedan de manifiesto en estas oficinas municipales durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á los efectos del artículo 161 de la vigente ley municipal.

Pollensa 12 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Jaime I. Martorell.—P. A. del A.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

Núm. 689

D. Julio de Torres y Gisbert, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta Ciudad.

Por el presente edicto, en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, recada en autos ejecutivos que D. Pedro Juan Sureda y Mas signe contra D.ª Antonia Roca Alemany, se saca á pública subasta por término de veinte días:

Una porción de terreno con dos casas en construcción, procedente del predio Cas Enegistes, sita en el término de la villa de Marratxi, formada por dos solares contiguos marcados con el número treinta y dos de la calle de Palma y con el treinta y uno de la llamada de la Unidad, en el plano que levantó el agrimensor D. Antonio Bisquerra obrante en el protocolo del Notario D. Cayetano Socias del año mil ochocientos ochenta y uno; es de cabida de seiscientos sesenta y seis metros superficiales, y linda: por Norte, con calle de Palma, ó sea, con la carretera de la Alcudia; por Este, con solar número 34 de la misma y con el 33 de la calle de la Unidad, pertenecientes á Bartolomé Comas y Bartolomé Ordinas respectivamente; por Sur, con la calle de la Unidad; y por Oeste, con el solar número 29 de la misma y con el 30 de la de Palma, pertenecientes á Pedro Vidal y Jaime Cañellas.

Para el remate de la descrita finca que tendrá lugar en la sala audiencia de este

Juzgado, calle de San Miguel n.º 86, queda señalado el día quince de Abril próximo a las diez horas, con sujeción a las condiciones siguientes del artículo 181 de la vigente ley Hipotecaria.

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Dicha subasta como tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo el actor, el dueño de la finca ó un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, y en ese caso será admitida definitivamente la postura superior. Si transcurriesen los nueve días, sin que se mejorase la postura se aprobará el remate.

3.ª Los postores deberán consignar previamente en mesa del Juzgado ó en la Caja general de depósitos de la provincia, el diez por ciento de once mil doscientas cincuenta pesetas, suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Palma siete Marzo de mil novecientos trece.—Julio de Torres.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 690

Por el presente edicto se hace saber á los herederos desconocidos de D.ª Magdalena Quetglas y Bosch, que por ante este Juzgado y Secretaría del infrascrito Actuario se ha pronunciado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:—En la ciudad de Palma de Mallorca á veintidos de Febrero de mil novecientos trece D. Julio de Torres y Gisbert, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de la misma: habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía, sobre división de determinada finca, promovidos por D. Jaime Quetglas y Bosch y D. Antonio Palmer y Quetglas, ambos sin profesión y de esta vecindad, dirigidos por el Letrado D. José Alcover y representados por el procurador D. Pedro Ferrer, contra D.ª Francisca Quetglas y Bosch y los herederos desconocidos de D.ª Magdalena Quetglas y Bosch en rebeldía.—Fallo: Que debo declarar y declaro se proceda á la división de la finca que en la demanda aparece descrita, en cuatro partes iguales entre los dos demandados D. Jaime Quetglas y Bosch y D. Antonio Palmer y Quetglas y los demandados D.ª Francisca Quetglas y Bosch y los herederos desconocidos de la D.ª Magdalena Quetglas y Bosch, sin expresa condena de costas. Notifíquese personalmente esta sentencia á los demandados cuando puedan ser habidos, si así lo solicitare la parte demandante; y en otro caso en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándose en los edictos, que se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, el encabezamiento y parte dispositiva de dicha sentencia con la firma del infrascrito, conforme dispone el artículo 769 de la expresada ley. Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando, lo pronuncio, cuando y firmo en la fecha expresada.—Julio de Torres.—Leida y publicada fué por el Sr. Juez la anterior sentencia en la audiencia pública del día de su fecha: doy fé.—Ante mí, Guillermo Vidal.

La finca de que se trata en la sentencia consiste: en un molino de viento con tres casas contiguas que forman tres habitaciones ó viviendas separadas, cocina, cuadra y una faja ó porción de terreno unida á las propias casas con dirección al glacis de la fortificación de esta ciudad, en cuyas inmediaciones se halla situada, frente á la explanada de Santa Catalina, dos de cuyas casas están señaladas con los números cuatro y ocho, no teniendo número los demás portales, si bien antiguamente llevaba la finca los números uno, dos, tres,

cuatro, cinco y seis de la manzana diez y seis, mide aproximadamente novecientos sesenta y seis metros, es conocida con el nombre de Molino d'en Xaloch, y linda: por Norte, con tierra de herederos de don Pedro Antonio Ripoll; por Este, con el indicado glacis de la fortificación; por Sur, con el camino que de la Puerta de Santa Catalina conduce el de Ronde; y por Oeste, con propiedad de Miguel Ferragut.

Palma cinco Marzo de mil novecientos trece.—Julio de Torres.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 684

CONTRIBUCION RUSTICA Y URBANA

2.º Trimestre de 1911

D. Juan Endolz Lecha, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en la 2.ª Zona de Palma de la que es arrendatario don Bartolomé Mir y Calefeli,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra el deudor D. Juan Salas Cerdó herederos, vecino de Esporlas, por débitos de la contribución y trimestre arriba expresado, se ha dictado con fecha diez del corriente la providencia siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Juan Salas Cerdó herederos, sus descubiertos que se le tienen reclamados, en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al mismo, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 31 del actual á las once en Palma, Villanueva número 9, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el principal débito recargos y costas.—Notifíquese este providencia al referido deudor y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y medios acostumbrados en la localidad.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación.

Fincas, situación y cabida.—Linderos.—Capitalización.—Cargas.—Valor para la subasta.

Una casa de un solo vertiente, altos y bajos y una porción de tierra adjunta sita en el Cuartel del Norte número 32 denominada «La Clorovoya» en el término municipal de Esporlas, de 106 áreas, 56 centiáreas ó 600 destres. Que linda al Norte con el Predio «San Bernardí», al Sur con tierras de la misma procedencia adjudicada á su hermano José, al Este con el Predio «Las Casas Novas» y al Oeste con las de su hermana Catalina y de su sobrino José Salas, su capitalización 1140'00 pesetas. Esta gravada con una hipoteca de 2000 pesetas á D.ª Catalina Ferragut y Seguí, valor para la subasta 75'00 pesetas.

2.º Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudica-

tario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en el Tesoro.

Palma de Mallorca á 10 de Marzo de 1912.—El Recaudador, Juan Endolz.

ISLEÑA MARITIMA

COMPANIA MALLORQUINA DE VAPORES

Balance cerrado en 31 Diciembre de 1912

Activo	Pesetas
Vapores y barcasas.	6.139.414'85
Mobiliario en Palma y Sucursales.	5.397'44
Almacenes.	80.996'85
Utiles en puertos y repuestos.	150.005'01
Expediciones de los vapores.	38.550'00
Efectivo disponible.	1.004'04
Deudores por fletes.	61.971'95
Fianzas correos.	143.942'95
Cuentas transitorias.	776.450'34
Corresponsales.	2.574'19
Efectos á cobrar.	4.474'15
Sucursales.	32.649'60
Suma el Activo.	7.437.520'37
Depósitos en garantía de Cargos.	108.500'00
Total.	7.546.020'37

Pasivo	Pesetas
Capital Social.	3.500.000'00
Seguros.	482.039'61
Dividendos activos.	11.540'00
Cuentas corrientes.	60'50
Cuentas transitorias.	1.068.548'47
Obligacionistas.	409.000'00
Amortización de buques.	613.941'42
Corresponsales.	61.694'75
Cupones pendientes de pago	10.796'46
Crédito Balear.	383.611'01
Efectos á pagar.	700.000'00
Suma el Pasivo	7.241.232'22
Acreedores por depósitos en garantía de Cargos.	108.500'00
Total.	7.349.732'22

Resumen	Pesetas
Activo.	7.546.020'37
Pasivo.	7.349.732'22
Líquido.	196.288'15

El Presidente, Pedro Sampol.—El Naviero Director, Sebastián Simó.—El Vocal Secretario, Ramón Obrador.

Núm. 681

Parque de la Comandancia de Artillería de Menorca

Dor José Blaya Raqué, Teniente Coronel Sub-director del Parque de Artillería de la Comandancia de Menorca.

Hago saber: Que en uso de las facultades que confiere el artículo 40 del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por R. O. C. de 6 de Agosto de 1909 (O. L. núm. 292) se convoca por el presente anuncio a todos los que deseen tomar parte en la subasta pública que se celebrará en el local que ocupa esta Comandancia, sito en la calle de San Jorge núm. 8 á las diez de la mañana del día 29 de Abril próximo, para la venta de los efectos que han resultado del desbarate de materiales inútiles é inaprovechables los cuales son los que á continuación se expresan.

CLASE DE EFECTOS	Unidad	Cantidad	Precio límite por unidad — Pesetas	Total importe de los materiales — Pesetas	Cinco por ciento para garantizar las proposiciones — Pesetas
Acero de desbarate	Q. m.	1'71	18'00	30'78	1'54
Cáñamo de id.	Q. m.	0'40	1'00	0'40	0'02
Cobre de id.	Q. m.	0'03	150'00	4'50	0'22
Hierro forjado de id.	Q. m.	0'53	7'00	3'71	0'19
Latón de id.	Q. m.	209'004	105'00	21.945'42	1.097'27
Leña de id.	Q. m.	4'33	2'00	8'66	0'43
				21.993'47	1.099'67

La subasta se verificará con entera sujeción al Reglamento de contratación vigente y al pliego de condiciones legales y facultativas que estará de manifiesto en esta Comandancia todos los días no feriados desde las nueve hasta las trece.

No serán admisibles las proposiciones que no se ajusten al pliego de condiciones ó que no cubran los precios límites marcados en el cuadro que antecede.

Mahón 8 Marzo de 1913.—El Teniente Coronel Subdirector, José Blaya.

Modelo de proposición (por escrito y en pliegos cerrados)

D. N. N...., vecino de.... habitante en la calle de.... núm.... según cédula personal corriente de.... clase expedida por.... en.... (ó pasaporte de extrangeria en su caso), enterado del anuncio publicado en el *BOLETIN OFICIAL* de la Provincia núm.... (ó expuesto al público en el Ayuntamiento de esta Ciudad), así como el pliego de condiciones á que en el mismo se alude para la venta del material de guerra que ha resultado del desbarate de efectos inútiles é inaprovechables, se comprometo y obligo á adquirir los materiales que se citan, con sujeción á las cláusulas del citado pliego ofreciendo los precios siguientes:

Por cada quintal métrico de acero (tantas pesetas y tantos céntimos, en letra).
 Por cada quintal métrico de cáñamo (tantas pesetas y tantos céntimos, en letra).
 Por cada quintal métrico de cobre (tantas pesetas tantos céntimos, en letra).
 Por cada quintal métrico de hierro forjado (tantas pesetas tantos céntimos, en letra).
 Por cada quintal métrico de latón (tantas pesetas tantos céntimos, en letra).
 Por cada quintal métrico de leña (tantas pesetas tantos céntimos, en letra).

Y en garantía de su proposición acompaño el talón núm.... justificativo del depósito de.... pesetas.... céntimos hecho en.... (fecha, firma y rúbrica del proponente ó de su representante legal.)

Observaciones: Si la proposición no se extiende en papel sellado deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razón social.